

INFORME SECRETARIAL: Soledad, 11 de noviembre de 2020.

Señora Jueza, a su despacho el presente proceso ejecutivo singular, en el cual se encuentra pendiente resolver solicitud de SUSTITUCIÓN DE PODER. Sírvase a proveer.


MILENA PAOLA PEREZ MEDINA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

Soledad, febrero 19 de 2021.

Visto y constatado el anterior informe secretarial se observa que a folio 17 del expediente la actual apoderada de la parte actora sustituye el poder a nueva apoderada, por ser procedente lo solicitado el Juzgado Dispone:

1.- Aceptar la sustitución de poder realizada JORGE ENRIQUE CONSUEGRA TORRES quien funge como apoderada judicial de COMULTIEXPRESS, en favor del Doctor CARLOS ESCORCIA QUIROZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72.180.610 y Tarjeta Profesional No. 97.280 del C. S.J. Consecuencialmente téngase a este último como nuevo apoderado de la parte actora.

Notifíquese y cúmplase,


WENDY JHOANA MANOTA MORENO
Jueza

CASIC

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 14 Hoy 22/02 DE 2021.


MILENA PAOLA PEREZ MEDINA
Secretaria